



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-31066250- -GDEBA-DGAADA

VISTO el expediente EX-2021-31066250-GDEBA-DGAADA de la Autoridad del Agua, mediante el cual se propicia la designación de Andrés Antonio ACUÑA en un cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Directorio del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 12.257 fue creada la Autoridad del Agua (ADA) y por Decreto N° 167/18 fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/ a la que asiste;

Que por el presente se propicia la aceptación de renuncia, a partir del 21 de octubre de 2021, de Andrés Antonio ACUÑA en un cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Presidente de la Autoridad del Agua, en el que había sido oportunamente designado por Decreto N° 333/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia la designación de la persona citada, a partir del 21 de octubre de 2021, en un cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Directorio de la Autoridad del Agua;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se propicia asignarle a Andrés Antonio ACUÑA la cantidad de un mil doscientos cincuenta (1.250) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 14 inciso b), 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia, a partir del 21 de octubre de 2021, de Andrés Antonio ACUÑA (DNI N° 21.787.311– Clase 1970) al cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Presidente de la Autoridad del Agua, en el que había sido oportunamente designado por Decreto N° 333/2020, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Autoridad del Agua, a partir del 21 de octubre de 2021, a Andrés Antonio ACUÑA (DNI N° 21.787.311– Clase 1970) en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Directorio, con una cantidad asignada de un mil doscientos cincuenta (1.250) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

